



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00189 DE 2022

(23 Febrero 2022)

Por la cual se reconoce y ordena pago parcial pendiente correspondiente al saldo de la tarifa de control fiscal asignada para la vigencia 2021, al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019, Resolución No. 4 0397 de 15 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que en el anexo del Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, en la cuenta 8 – Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, se encuentra el rubro de gasto que permite transferir la tarifa de control fiscal a la Contraloría General de la República, con una apropiación asignada para la vigencia 2022, de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.428.606.000).

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 137 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 1° de la Resolución No. 4414 de 25 de noviembre de 2019 y la Resolución 1897 de octubre 1° de 2020, liquidó mediante Resolución No. 0026 de septiembre 29 de 2021, la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 de los Organismos y Entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República, correspondiendo al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$9.925.332.502).

Que el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Resolución No. 00727 de octubre 14 de 2021 reconoció y ordenó el pago parcial de la tarifa de control fiscal asignada para la vigencia 2021 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 0026 de septiembre 29 de 2021, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.542.305.172), con base en la disponibilidad de recursos existente, quedando un saldo pendiente de pago por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y

Continuación de la Resolución “Por la cual se reconoce y ordena pago parcial pendiente correspondiente al saldo de la tarifa de control fiscal asignada para la vigencia 2021, al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.”

TRES MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.383.027.330).

Que el artículo 38 del Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, establece que las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal) se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a reconocer y ordenar un pago parcial pendiente correspondiente al saldo de la tarifa de control fiscal asignada para la vigencia 2021, con destino a la Contraloría General de la República, con base en el certificado de disponibilidad No. 49122 de febrero 10 de 2022

RESUELVE

Artículo 1. Reconocer y ordenar un pago parcial pendiente con destino a la Contraloría General de la República, correspondiente al saldo de la tarifa de control fiscal asignada al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2021, por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 0026 de septiembre 29 de 2021, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.383.027.330), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49122 de febrero 10 de 2022.

El valor del pago citado en el artículo primero de la presente Resolución será situado directamente por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a favor de la Contraloría General de la República, NIT 899.999.067 de acuerdo con la disponibilidad de PAC SSF, según lo dispuesto en la resolución 0026 de septiembre 29 de 2021.

Artículo 2. Realizar por parte del Grupo de Ejecución Presupuestal la acreditación del pago ante la Contraloría General de la República, en los términos dispuestos en el artículo 6o de la Resolución No. 0026 de septiembre 29 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Febrero de 2022.



Julián Eduardo Páez Gil
Subdirector (E)
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación de la Resolución “Por la cual se reconoce y ordena pago parcial pendiente correspondiente al saldo de la tarifa de control fiscal asignada para la vigencia 2021, al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.”

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Julián Eduardo Páez Gil, Laura Rocío Remolina Cabrera, Omar Carmona Arias
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil